

RESOLUCIÓN DE INICIO DE ELABORACIÓN DE UNA ORDEN DE LA CONSELLERIA

NORMA: proyecto de Orden/2020, de __ de _____, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se regula el sistema de descanso obligatorio y la limitación diaria en la prestación del servicio del taxi en el área de prestación conjunta de Valencia.

El artículo 49.1.15ª del Estatut d'Autonomia atribuye a la Generalitat la competencia exclusiva en materia de transporte terrestre cuyo itinerario discorra íntegramente en su territorio.

La Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana establece en su artículo 15 la facultad de la administración para regular el régimen de los servicios del taxi.

El Decreto 18/1985, de 23 de febrero, del Consell, de Creación de Áreas de Prestación Conjunta para servicios de transporte público de viajeros en automóviles de turismo, atribuye a la Conselleria competente en materia de transportes las funciones de regulación y ordenación necesarias para dichas áreas.

El descanso en la prestación del taxi y la regulación de la oferta y la demanda de los vehículos viene impuesta por la necesidad de ofrecer a las personas usuarias un servicio suficiente en todas las franjas horarias y garantizar que el servicio del taxi dé cobertura a toda la demanda potencial cuando esta existe. En estos momentos se hace necesario revisar la Orden 1/2019, de 27 de noviembre, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se regula el sistema de descanso obligatorio y la limitación diaria en la prestación del servicio del taxi en el área de prestación conjunta de Valencia actualmente vigente.

Por todo ello, vista la propuesta de la directora general de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 159/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de elaboración y aprobación del proyecto de orden de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se regula el sistema de descanso obligatorio y la limitación diaria en la prestación del servicio del taxi en el área de prestación conjunta de Valencia.

SEGUNDO.- Declarar la urgencia en la tramitación del expediente debido a la necesidad de que dicha orden entre en vigor antes del mes de octubre.

TERCERO.- La tramitación del procedimiento de elaboración de dicho proyecto la tendrá encomendada la Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible.